



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201941430200043251  
Fecha: 2019-05-22  
TRD: 4143.020.22.2.1020.004325  
Rad. Padre: 201941430200043251

**.CIRCULAR 4143.020.22.2.1020.004325**

PARA: Rectores de las Instituciones Educativas de Santiago de Cali

ASUNTO: Implementación Dirección Virtual de Seguridad Social para atención incapacidades urgentes y lineamientos recomendaciones medico laboral

Cordial Saludo.

Dando alcance a la circular No. 4143.020.22.2.1020.001269 (Compromiso y responsabilidad en entrega de documentos para radicación de incapacidades medicas), el Proceso de Seguridad Social con el fin de mejorar y optimizar el sistema de radicación oportuna de incapacidades y/o novedades medicas de carácter urgente, ya sea para nombramiento de reemplazos o para otras disposiciones de funcionarios docentes y administrativos de la Secretaria de Educación Municipal de Cali, ha implementado y puesto en servicio el siguiente correo institucional; [seguridadsocial@semcali.gov.co](mailto:seguridadsocial@semcali.gov.co)

Reiteramos que su uso y utilidad es de carácter excepcional, para novedades con carácter urgente, de incapacidades medicas de personal Docente, Directivo Docente y/o administrativo de la S.E.M., a fin de poder suplir con celeridad las necesidades de personal, sin embargo, no exime de la obligatoriedad en la entrega, de los originales de las incapacidades, las cuales son estrictamente necesarias para la legalización de los cobros respectivos. Precisamos que para casos específicos que inhabiliten la movilidad del docente y previa recepción del correo electrónico informando del caso, la Secretaria de Educación, se encargara de tramitar la incapacidad respectiva ante Cosmitet.

En virtud a que en la actualidad, las citas para revisión y actualización de las recomendaciones medico laboral, se están asignando con mucho tiempo de diferencia, se solicita a docentes presentar ante su jefe inmediato (Rector), copia de la asignación de la cita, a fin de que sea tenida en cuenta para el tramite pertinente, conforme al cumplimiento de este requisito, en la fecha estipulada.



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201941430200043251  
Fecha: 2019-05-22  
TRD: 4143.020.22.2.1020.004325  
Rad. Padre: 201941430200043251

Cabe anotar que la directriz enunciada en la Circular No. 4143.020.22.2.1020.000550 de febrero 28 de 2018, "INSTRUCTIVO ACERCA DE TRAMITE DE RADICACIÓN DE INCAPACIDADES MÉDICAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y/O DIRECTIVO DOCENTE", en lo concerniente al requisito fundamental de entrega de incapacidades en original, sigue vigente y de carácter obligatorio para la radicación de las mismas, y con las causales disciplinarias sancionatorias a las que conlleva su incumplimiento.

Esperamos que, con esta herramienta de comunicación, la transferencia de información sea más oportuna y óptima.

Atentamente,

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA.  
Secretaria de Despacho.

Proyecto y Elaboro: Edison Lozano R. – Contratista S.E.M.  
Reviso: Álvaro F. David Adarve – Subsecretario Administrativo y Financiero.  
Fran Anibal Mesías – Profesional Especializado  
Heberth De Jesús Martínez Acevedo. – Profesional Universitario E.  
Julián Andrés López Moreno – Contratista S.E.M.